



INSTITUTO EUROPEO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Programa de trabajo anual para 2012

Adoptado el 5 de octubre de 2011

INTRODUCCIÓN

En 2012, el Instituto Europeo de la Igualdad de Género iniciará su segundo año completo de actividad. El compromiso incondicional y el firme apoyo de su Consejo de Administración han agilizado el proceso para una rápida puesta en marcha de la agencia, que concluirá en 2012. A partir de ahora, podrá centrar más sus esfuerzos en las tareas específicas que se le han encomendado en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Con el respaldo de una plantilla comprometida y motivada, el EIGE finalizará la ejecución de su primer Programa de trabajo a medio plazo 2010-2012 y se orientará a la recogida de datos y fuentes iniciales, investigaciones y otras informaciones de interés para los ámbitos de actividad del Instituto. Sus actividades se basan y estructuran en torno a los principales documentos marco y estratégicos sobre las políticas de igualdad de género en la Unión Europea.

La Estrategia Europa 2020 establece unos objetivos económicos que demuestran la importancia de la igualdad de género para el logro de una mayor participación de las mujeres en el mercado de trabajo y una mayor participación de los hombres en las actividades familiares y domésticas. Las repercusiones económicas y financieras de unas políticas eficaces en materia de igualdad de género y de unas estrategias también eficaces para la incorporación de la perspectiva de género, y su influencia positiva en el desarrollo social de la UE, formarán parte del trabajo del Instituto relacionado con la recogida de buenas prácticas, herramientas y métodos para promover la igualdad entre mujeres y hombres en Europa.

La Estrategia de la Comisión Europea para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015 establece los objetivos y tareas de su política de igualdad de género para la Unión Europea en los próximos años. El EIGE seguirá prestando apoyo a la Comisión y a los Estados miembros.

Los doce ámbitos críticos de la Plataforma de acción de Beijing (PAB) han creado un marco para todas las políticas internacionales en materia de igualdad de género. La Unión Europea y sus Estados miembros se han obligado a respetar los compromisos adquiridos en ella. Tras la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer celebrada en 1995, el Consejo Europeo de Madrid (celebrado los días 15 y 16 de diciembre de 1995) solicitó una evaluación anual de la aplicación de la Plataforma de acción de Beijing (PAB) en los Estados miembros. Posteriormente, el 2 de diciembre de 1998, el Consejo acordó que esa evaluación anual de la aplicación de la PAB incluyera una propuesta relativa a un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos.

El Instituto contribuirá al desarrollo y la actualización de indicadores en los ámbitos críticos de la PAB y, utilizando esos indicadores entre otros datos, elaborará un índice de igualdad de género. Establecerá un centro de documentación al que tendrá acceso el público en general y que incluirá una Red Europea de Igualdad de

Género virtual. Empezará a trabajar también en la recogida de herramientas y métodos de incorporación de la perspectiva de género, así como datos e informaciones sobre la lucha contra la violencia de género.

Este Programa de trabajo anual guiará al EIGE a través de un proceso detallado de consulta con las principales partes interesadas, en particular la Comisión Europea y los Estados miembros de la UE, durante el cual se evaluarán los nuevos retos que plantea la igualdad de género, se estructurarán las necesidades y prioridades de las distintas partes interesadas y se decidirá el enfoque del próximo plan de trabajo trianual. A finales de 2012, el Instituto Europeo de la Igualdad de Género habrá establecido las condiciones necesarias para convertirse en el centro europeo de competencia en cuestiones relacionadas con la igualdad de género.

ÍNDICE

- 1 MISIÓN Y PRIORIDADES DEL EIGE EN 2012**
 - 1.1 OBJETIVOS GENERALES**
 - 1.2 ÁMBITOS PRIORITARIOS Y HERRAMIENTAS PRINCIPALES PARA 2012**
 - 1.3 ENFOQUE DE EJECUCIÓN**
- 2 PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL PARA 2012**
 - 2.1 ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y ÓRGANOS DEL EIGE**
 - 2.2 ÁMBITO PRIORITARIO 1: DATOS E INDICADORES DE IGUALDAD DE GÉNERO COMPARABLES Y FIABLES**
 - 2.2.1 RECOGIDA DE DATOS Y ESTADÍSTICAS SOBRE LOS 12 ÁMBITOS CRÍTICOS DE ACTUACIÓN DE LA PAB/PRESTACIÓN DE AYUDA A LAS PRESIDENCIAS DANESA, CHIPRIOTA, IRLANDESA Y LITUANA DEL CONSEJO DE LA UE; VIOLENCIA DE GÉNERO
 - 2.2.2 ÍNDICE DE IGUALDAD DE GÉNERO
 - 2.3 ÁMBITO PRIORITARIO 2: MÉTODOS Y PRÁCTICAS DE RECOGIDA Y PROCESO DE DATOS PARA LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO**
 - 2.3.1 INSTRUMENTOS Y MÉTODOS DE INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS
 - 2.3.2 RECOGIDA, PROCESADO Y DIVULGACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS
 - 2.4 CENTRO DE RECURSOS Y DOCUMENTACIÓN**
 - 2.4.1 CREACIÓN DE UN CENTRO DE RECURSOS Y DOCUMENTACIÓN
 - 2.4.2 LA RED EUROPEA DE IGUALDAD DE GÉNERO
 - 2.5 SENSIBILIZACIÓN, CREACIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN**
 - 2.5.1 FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN
 - 2.5.2 PARTES INTERESADAS E INTERLOCUTORES DEL EIGE
- 3 RESUMEN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS**
- 4 CUADRO DE EFECTIVOS 2012**
- 5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

5.1 SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

5.2 INFORME ANUAL 2012

ANEXO 1 ESTUDIOS PREVISTOS PARA 2012

ANEXO 2 PLAN PROVISIONAL DE OBJETIVOS A CORTO PLAZO Y ACTIVIDADES

ANEXO 3 SINERGIAS ENTRE EL TRABAJO RELACIONADO CON LA PAB Y EL ÍNDICE
DE IGUALDAD DE GÉNERO

1 MISIÓN Y PRIORIDADES DEL EIGE EN 2012

La igualdad entre mujeres y hombres es tanto un derecho fundamental como un principio común de la Unión Europea.

La visión del Instituto es:

Convertir la igualdad entre hombres y mujeres en una realidad para todos los europeos y en otros ámbitos.

La misión del Instituto es:

Convertirse en el centro europeo de competencias en materia de igualdad de género.

A finales de 2012, el EIGE se habrá convertido en una agencia eficaz de la UE que recaba conocimientos y experiencias y comparte datos, herramientas y métodos disponibles sobre la igualdad entre mujeres y hombres para prestar apoyo a las partes interesadas y a sus interlocutores en Europa.

1.1 OBJETIVOS GENERALES

El Instituto Europeo de la Igualdad de Género se creó para contribuir a la promoción de la igualdad de género y reforzarla, incluida la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas comunitarias y en las políticas nacionales resultantes, luchar contra la discriminación por motivos de sexo y prestar asistencia técnica a las instituciones de la UE, sobre todo a la Comisión Europea y a las autoridades de los Estados miembros¹.

1.2 ÁMBITOS PRIORITARIOS Y HERRAMIENTAS PRINCIPALES PARA 2012

El Programa de trabajo de 2012 finaliza la ejecución del primer programa trianual del Instituto y contribuye al logro de los objetivos definidos en el **Programa de trabajo a medio plazo** 2010-2012. Durante el año, se trabajará para la consecución de los siguientes objetivos a medio plazo:

- conseguir el pleno funcionamiento del EIGE como un órgano independiente de la UE;
- conseguir que los órganos de la agencia sean eficaces y operativos;
- obtener y procesar datos sobre los primeros ámbitos críticos de la PAB; prestar un apoyo eficaz a las sucesivas Presidencias del Consejo de la UE;
- elaborar un índice que permita evaluar la igualdad entre las mujeres y los hombres en los Estados miembros;
- abrir y permitir el acceso del público al (a algunas partes del) Centro de Recursos y Documentación;

¹ Reglamento (CE) nº 1922/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se crea un Instituto Europeo de la Igualdad de Género, DO. L 403/9, art. 2.

- presentar información exhaustiva sobre la igualdad de género y la labor del EIGE a interesados y al público en general.
- crear una red para intercambiar competencias y experiencias;
- establecer una estrecha alianza en toda Europa.

El Programa de trabajo para 2012 contribuirá también al logro de los otros objetivos del Programa de trabajo a medio plazo y el EIGE, consciente de la importancia de las prioridades básicas definidas para la UE por la estrategia Europa 2020, centrará sus esfuerzos en las principales tareas definidas en el Reglamento y en las que le encomienda la Estrategia de la Comisión Europea para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015.

El Instituto centrará sus actividades en dos ámbitos generales:

1. recogida de datos comparables y fiables y elaboración de indicadores sobre la igualdad de género, y
2. recogida, procesado y divulgación de investigaciones, información, métodos y prácticas para el trabajo relacionado con la igualdad de género, incluida la incorporación de la perspectiva de género.

En el primer ámbito prioritario, el EIGE seguirá recabando datos a escala europea y elaborando métodos de mejora de la objetividad, la comparabilidad y la fiabilidad de los mismos y de los indicadores relacionados con cuestiones de igualdad de género en colaboración con Eurostat dentro del marco del Memorando de entendimiento firmado entre el EIGE y Eurostat en 2011. Prestará también asistencia técnica a las futuras Presidencias del Consejo de la UE para seguir avanzando en las áreas de interés seleccionadas de **la Plataforma de acción de Beijing (BAP)**. La recogida de datos, estadísticas e indicadores fiables proporcionará a la Comisión Europea, a los Estados miembros y a todos los demás interlocutores un sistema coherente y centralizado capaz de facilitar las tareas de seguimiento e información relacionadas con el avance de las mujeres en las áreas de interés seleccionadas de la PAB.

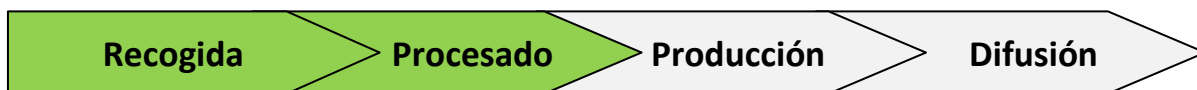
La **elaboración de un índice de igualdad de género (IIG)** que abarque a los Estados miembros de la UE es otra actividad importante que se enmarca en este primer ámbito básico, resultado de la cual la Unión Europea dispondrá de una herramienta específica y de un sistema común para evaluar el progreso de la igualdad de género en Europa.

En el segundo ámbito prioritario se hará hincapié en la recogida, procesado y divulgación de **herramientas, métodos y buenas prácticas para promover la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género**. Se hará hincapié en la recogida de métodos, herramientas y buenas prácticas para el trabajo relacionados con la igualdad de género dentro de los ámbitos críticos de la PAB elegidos por las futuras Presidencias y en la formación sobre integración de la perspectiva de género.

En 2012, el EIGE finalizará el concepto y la estructura del **Centro de Recursos y Documentación del Instituto**, que albergará un centro de documentación virtual y físico, un centro de conocimiento y la Red europea de igualdad de género. Además, empezará a procesar los datos y la información sobre cuestiones de género que ha recabado hasta la fecha para empezar a elaborar sus primeras hojas informativas, publicaciones, informes y otros productos.

El EIGE abordará la cuestión de los hombres y la condición masculina como un asunto transversal. Intentará integrar la perspectiva de los hombres y la condición masculina y promover la participación del hombre en todas sus principales actividades relacionadas con la igualdad de género.

Iniciará además la segunda fase del proceso en el marco de la recogida, el análisis, el procesado y la divulgación de datos e información sobre la igualdad de género.



1. 3 ENFOQUE DE EJECUCIÓN

Con el presente Programa de Trabajo del EIGE se informa y vigila el progreso de sus operaciones y actividades sobre la base del método universalmente aceptado de la gestión basada en resultados (GBR). A lo largo de 2012, el Instituto y cada uno de los miembros de su plantilla velarán por alcanzar los objetivos previstos a medio y corto plazo.

De conformidad con el Reglamento, el Instituto desempeña sus funciones en el marco de las competencias de la UE, con arreglo a los objetivos adoptados y los ámbitos prioritarios identificados en su Programa de trabajo a medio plazo 2010-2012. Con las actividades y los objetivos a corto plazo del Programa de trabajo 2012 se pretende contribuir a la ejecución de las políticas y las prioridades de la UE en el terreno de la igualdad de género, la Estrategia 2020 de la UE y, en particular, la Estrategia de la Comisión para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015.

La planificación y la ejecución de todas las actividades futuras del EIGE se basará en un enfoque coherente, también en lo que atañe a la recogida, el análisis y el procesado de la información existente sobre igualdad de género en Europa, con el fin de divulgar ésta y dotarla de utilidad y visibilidad para un gran número de usuarios. Tal planteamiento creará las condiciones para que el Instituto se convierta en un interlocutor relevante y competente con una fuente de información independiente sobre igualdad de género, y atribuirá a su Centro de Recursos y Documentación un papel primordial en las labores de depósito y difusión de toda la información recabada.

2 PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL PARA 2012

En este Programa de trabajo anual se resumen las actividades del Instituto para 2012 y los recursos humanos y financieros que se necesitarán para su ejecución. Para contribuir al logro de sus objetivos generales, el Instituto organizará el trabajo en torno a los cuatro ámbitos de actividad definidos en el Programa de trabajo a medio plazo.

2.1 ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y ÓRGANOS DEL EIGE

Objetivo a corto plazo de la actividad: **disposición de las estructuras administrativas y operativas necesarias.**

LA AGENCIA Y SU PERSONAL

En 2012, cuando se acaben la ayuda financiera del Gobierno del país anfitrión y el contrato de arrendamiento (dispuesto por el Gobierno), la agencia habrá dispondrá de sus nuevas oficinas. El Instituto tiene previsto compartir con la Oficina de Información del Parlamento Europeo y la Delegación de la Comisión Europea sus nuevas oficinas, que pueden dar cabida a las tres instituciones y permitir una buena visibilidad y un fácil acceso a visitantes, invitados y ciudadanos europeos. El Instituto seguirá trabajando para firmar el Acuerdo relativo a su sede con las autoridades lituanas.

En 2012, el Instituto contará con 30 trabajadores en plantilla, nueve agentes contractuales y seis expertos nacionales destacados en comisión de servicios. Esas 45 personas contribuirán a la ejecución del Programa de trabajo del Instituto. A su vez, se organizarán nuevas actividades internas de formación sobre temas relacionados con la igualdad de género y la contratación pública, para mejorar las competencias del personal del EIGE. Se ofrecerán varias sesiones de formación a expertos en cuestiones de género de las instituciones de la UE y de agencias homólogas del EIGE.

ÓRGANOS DEL EIGE

Consejo de Administración²

Con arreglo a su función de órgano encargado de la toma de decisiones de la agencia, el Consejo de Administración supervisará el progreso de las operaciones, aprobará los nuevos documentos administrativos y financieros internos y los relacionados con el personal, y asistirá al Instituto en el proceso de elaboración de su segundo Programa de trabajo a medio plazo para 2013-2015.

El Consejo de Administración adoptará el Informe anual del Instituto que abarca un año entero de actividad (2011) y asesorará al Instituto sobre la puesta en marcha de la evaluación intermedia que abarca los tres primeros años de actividad. Para finales de 2012 está previsto que se den a conocer las especificaciones técnicas que definen el alcance y las tareas de dicha evaluación.

El Comité del Consejo de Administración, establecido tras las modificaciones realizadas en el Reglamento interno en 2011, seguirá apoyando el trabajo del Consejo de Administración, el cual a su vez facilitará la labor del Instituto.

² De conformidad con el Reglamento del Instituto, el Consejo de Administración adopta todas las decisiones necesarias para el funcionamiento del mismo; en particular, aprueba los Programas de trabajo a medio plazo y anuales, el Informe anual, así como el proyecto de presupuesto y el presupuesto definitivo del EIGE. Adopta asimismo las normas y el reglamento internos del Instituto. El Consejo de Administración ejerce su autoridad disciplinaria sobre el Director, y está facultado para su designación y destitución.

Esta actividad incluirá las reuniones del Consejo de Administración y el Comité durante el ejercicio 2012, cuyos costes asociados se sufragarán en su totalidad, como los correspondientes al servicio de interpretación durante las reuniones (cinco lenguas).

FORO DE EXPERTOS³

En 2012, el Foro de Expertos iniciará su segundo mandato y asistirá al Instituto en determinadas áreas de actividad definidas, así como en sus grupos de trabajo, y ofrecerá su asesoramiento sobre desarrollo de métodos y herramientas y la recogida de buenas prácticas.

Indicadores de cumplimiento del objetivo a corto plazo: reuniones del Consejo de Administración (2T, 4T); reuniones del Foro de Expertos (3T, 4T); reunión conjunta del Consejo de Administración y del Foro de Expertos (1T); cuadro de efectivos para 2013 completado (1T); adopción de normas de desarrollo del reglamento del Estatuto de funcionarios (2T-4T).

Recursos humanos (2012)

2.1.: Organización institucional y órganos del EIGE

Agentes temporales AD	Agentes temporales AST	ENCS ⁴	Agentes contractuales CA	Total plantilla	%	Título presupuestario 1 «PERSONAL»
4,4	2,5	0	4,2	11,10	24,67	730 676

2.2 ÁMBITO PRIORITARIO 1: DATOS E INDICADORES DE IGUALDAD DE GÉNERO COMPARABLES Y FIABLES

2.2.1 RECOGIDA DE DATOS Y ESTADÍSTICAS SOBRE LOS 12 ÁMBITOS CRÍTICOS DE ACTUACIÓN DE LA PAB/PRESTACIÓN DE AYUDA A LAS PRESIDENCIAS DANESA, CHIPRIOTA, IRLANDESA Y LITUANA DEL CONSEJO DE LA UE; VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo a corto plazo de la actividad: **prestar un apoyo útil y efectivo a las Presidencias del Consejo de la UE**

Con el fin de acometer la tarea que se le encomienda en la Estrategia de la Comisión para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015, el Instituto adoptó un enfoque estructurado en 2011 para asistir a la Comisión y a los Estados miembros en la presentación de informes sobre la aplicación de la PAB en las áreas de interés seleccionadas. El año anterior, el EIGE evaluó una serie de indicadores relacionados con la conciliación del trabajo y la vida familiar dentro del Ámbito F: Las mujeres y la economía (para la Presidencia polaca). El informe

³ El Foro de Expertos asiste al Director en la tarea de garantizar la excelencia y la independencia de las actividades del Instituto, y constituye un mecanismo para el intercambio de información relacionada con los asuntos de la igualdad de género, así como para la puesta en común de conocimientos. Vela por que exista una colaboración estrecha entre el Instituto y los organismos competentes de los Estados miembros. El Foro de Expertos actúa como órgano asesor del Instituto en cuanto a la aportación de conocimientos técnicos especializados en el ámbito de la igualdad de género.

⁴ Expertos nacionales en comisión de servicios

y las principales conclusiones sobre Las mujeres y la economía se publicaron en el sitio web del Instituto, se divulgaron en los actos organizados por la Presidencia y se distribuyeron a las instituciones pertinentes de los Estados miembros, las organizaciones internacionales y otras agencias de la UE. En 2011, en apoyo a la Presidencia danesa, el EIGE empezó a trabajar en el desarrollo de indicadores dentro del Ámbito K: Las mujeres y el medio ambiente, prestando una especial atención al género y el cambio climático. El informe final de la Presidencia danesa estará finalizado en febrero de 2012.

Siguiendo la línea del Programa de trabajo de la Comisión para el seguimiento de la PAB, y de conformidad con el Programa de trabajo a medio plazo 2010-2012, el EIGE, el Grupo de alto nivel para la integración de la perspectiva de género y la Comisión colaborarán estrechamente con la Presidencia del Consejo para:

- analizar y revisar los ámbitos de interés elegidos por las futuras Presidencias del Consejo de la UE;
- realizar un seguimiento técnico de los ámbitos abarcados por los indicadores existentes o desarrollar indicadores nuevos;
- ofrecer asesoramiento técnico para la actualización y mejora de los indicadores existentes;
- promover la visibilidad y el uso de los indicadores.

En lo que respecta a este ámbito prioritario, el EIGE adoptará un planteamiento dual: recabará datos, estadísticas y demás información relevante en todos los ámbitos críticos de la PAB y realizará un análisis en mayor profundidad de los ámbitos elegidos por las futuras Presidencias del Consejo de la UE que adoptará el formato de un informe.

RECOGIDA DE DATOS Y ESTADÍSTICAS SOBRE LOS 12 ÁMBITOS CRÍTICOS DE ACTUACIÓN DE LA PAB

El EIGE ha puesto en marcha varios estudios cuya finalidad es crear las condiciones necesarias para facilitar el trabajo con datos fiables, disponer de información de referencia sobre los indicadores existentes en los 12 ámbitos de la PAB y recoger buenas prácticas sobre la aplicación de la PAB. En 2011, finalizó un estudio sobre los indicadores existentes y las estadísticas sobre la igualdad de género en la Unión Europea (iniciado en 2010), que contiene un análisis exhaustivo de los datos y fuentes de datos para todos los indicadores en los 12 ámbitos de la PAB. A partir de 2012 se actualizarán periódicamente los datos recogidos y las fuentes de datos de indicadores dentro de esos 12 ámbitos de la PAB.

En el estudio sobre la aplicación de métodos de trabajo con los indicadores de Beijing en la Unión Europea (2010-2011) se identifican diferentes enfoques y metodologías para trabajar con estadísticas desglosadas por género y los indicadores de Beijing, así como buenas prácticas relacionadas con los métodos usados para la aplicación de la PAB.

Ambos estudios servirán como recursos útiles para proporcionar datos de referencia fiables que faciliten la actualización y mejora de los indicadores existentes, así como el desarrollo de otros indicadores nuevos en el futuro.

PRESTACIÓN DE AYUDA A LAS PRESIDENCIAS DEL CONSEJO DE LA UE

El EIGE prestará apoyo a las futuras Presidencias de Dinamarca, Chipre, Irlanda y Lituania, encargándose del seguimiento técnico de los indicadores en el ámbito de interés que hayan elegido de la PAB. Se pondrán en marcha dos estudios centrados en los ámbitos elegidos por las Presidencias irlandesa y lituana. Se analizará el contexto de los ámbitos elegidos, además de ofrecer asesoramiento técnico para la actualización y mejora de los indicadores existentes. Estos estudios servirán como material de referencia para elaborar un informe de evaluación del ámbito de interés elegido por las respectivas Presidencias.

La comparabilidad de los datos es un aspecto crucial para realizar investigaciones y análisis útiles. Teniendo lo anterior en cuenta y para aumentar las sinergias institucionales y mejorar la calidad de los datos desglosados por género, el EIGE reforzará su cooperación con el Sistema Estadístico Europeo, fundamentalmente con Eurostat, y en lo que se refiere a los datos no disponibles a escala de la UE, con las Oficinas Nacionales de Estadística en los Estados miembros, Naciones Unidas, la OIT, la OCDE, EUROFUND, la FRA y otras agencias europeas. Además, para ampliar la información sobre los indicadores existentes, investigará otras fuentes como el CdE, la UNSD, ONU Mujeres y el Banco Mundial.

El Grupo de trabajo (GT) sobre los indicadores de Beijing, constituido en 2010, seguirá asistiendo al EIGE en la recogida de información fiable, armonizada y cualitativa para el seguimiento de la aplicación de la PAB a nivel de la UE y de los Estados miembros, así como para promover la visibilidad de los ámbitos de la PAB. Cuando el tema del ámbito de interés de la PAB elegido requiera conocimientos altamente especializados, se invitará a expertos externos especializados en dicho ámbito para que contribuyan al trabajo del EIGE y de su Grupo de trabajo. El GT participará también en un análisis más general y en la actualización gradual de los 12 ámbitos críticos de actuación de la PAB. Para optimizar el trabajo sobre la recogida de datos y estadísticas y generar sinergias con el trabajo sobre el índice de igualdad de género, este Grupo de trabajo cooperará estrechamente con el Grupo de trabajo sobre el índice de igualdad de género.

PROMOCIÓN Y VISIBILIDAD DE LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA PAB

Con el apoyo prestado a las Presidencias para el desarrollo y la actualización de los indicadores de Beijing, y con la creación de una sólida base de datos sobre los 12 ámbitos críticos de la PAB, el EIGE contribuirá a la visibilidad y al conocimiento de la PAB y los indicadores de Beijing. Los informes elaborados por los países que ocuparán la Presidencia serán presentados durante los actos organizados por las respectivas Presidencias y se divulgarán a las partes interesadas a través del Centro de Recursos y Documentación del EIGE, incluido su sitio web.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Para contribuir a la aplicación de la PAB, así como a la Estrategia de la Comisión para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015, el EIGE está trabajando también en la recogida de datos, estadísticas y otras informaciones relevantes sobre la violencia de género. Se reconoce que la recogida de datos comparables y fiables es un importante obstáculo para la erradicación de la violencia contra las mujeres y, en particular, para

resolver la cuestión tan delicada de la mutilación genital femenina (MGF). En este sentido, el Instituto finalizará un estudio sobre el acceso a información y la recogida de datos sobre la MFG emprendido en 2011.

Según se recoge en las Conclusiones del Consejo sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres, adoptadas el 8 de marzo de 2010⁵, sigue existiendo una necesidad acuciante de obtener datos comparables sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres. Para afrontar este reto, el EIGE piensa analizar y evaluar las estructuras posibles para un observatorio que recabe datos exhaustivos, comparables y representativos sobre la violencia contra las mujeres (véase más información en el apartado 2.3.1 Instrumentos y métodos de integración de la perspectiva de género en todas las políticas comunitarias).

Indicadores de cumplimiento del objetivo a corto plazo: reuniones del Grupo de trabajo sobre los indicadores de Beijing (2T,3T); identificación de datos disponibles sobre la MGF (2T); reuniones con los Gobiernos que ocuparán la Presidencia en 2012: Dinamarca y Chipre (1T,3T); reuniones con los Gobiernos de las futuras Presidencias en 2013-2014: Irlanda, Lituania y Grecia (2T – 4T); puesta en marcha de estudios en los ámbitos de interés de la PAB elegidos por Irlanda y Lituania (1T-2T); presentación del informe para la Presidencia danesa (1T); presentación del informe para la Presidencia chipriota (3T); elaboración del informe para la Presidencia irlandesa (4T); reuniones de consulta con expertos en los ámbitos elegidos por Chipre e Irlanda (2T,3T).

2.2.2 ÍNDICE DE IGUALDAD DE GÉNERO

Objetivo a corto plazo de la actividad: **desarrollo del concepto de un índice de la Unión Europea para evaluar las (des)igualdades entre las mujeres y los hombres en Europa.**

IMPORTANCIA DE UN ÍNDICE DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA EL TRABAJO DEL EIGE

La Estrategia de la Comisión para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015 y su Plan de acción encomienda al Instituto Europeo de la Igualdad de Género la tarea de desarrollar un índice de igualdad de género (IIG). Esta es una de las principales tareas definidas también en el Programa de trabajo a medio plazo 2010-2012 del Instituto.

Teniendo en cuenta que los índices existentes sobre la desigualdad de género a escala mundial no se centran exclusivamente en el contexto y los retos específicos de Europa, el objetivo de crear ese tipo de índice es facilitar el proceso de análisis y seguimiento dentro de los distintos dominios de la des(igualdad) de género en Europa. De esa forma, los usuarios del índice podrán disponer de perfiles nacionales elaborados en los dominios elegidos para el índice y obtener una perspectiva general de la posición que ocupan cada uno de los países respecto a Europa.

En 2011, el EIGE trabajó en el desarrollo de un marco para la futura utilización del índice. Se puso en marcha una investigación preliminar para el desarrollo del marco conceptual y la estructura básica del IIG. Los primeros resultados de la investigación sentaron las bases para el trabajo conceptual y técnico sobre los aspectos implicados en la definición de la igualdad de género, la metodología y las características y cuestiones esenciales que deben tenerse en cuenta en la construcción del IIG. Se trabajó en la localización, identificación, análisis y evaluación de las fuentes de datos existentes que son relevantes para las dimensiones del IIG. Además, de cara

⁵ Conclusiones del Consejo de 8 de marzo de 2010 sobre la erradicación de la violencia hacia las mujeres en la Unión Europea, CL10-048EN.

a la adopción de un enfoque común, aceptable y consensuado para la medición de la igualdad de género, se mantuvieron contactos con expertos en la cuestión de los Estados miembros y las organizaciones internacionales (CEPE, OCDE, Social Watch, OIT).

En colaboración con otras instituciones de la UE, fundamentalmente con Eurostat, y con las oficinas nacionales de estadística y las organizaciones internacionales relevantes (CEPE, OCDE), el EIGE, respaldado por su Grupo de trabajo, pretende desarrollar en 2012 un IIG que permita adoptar un enfoque basado en datos contrastados para vigilar el progreso de la igualdad de género en Europa.

El trabajo técnico de elaborar el índice, realizar el proceso de consulta con proveedores de fuentes de datos y otras partes interesadas y crear el marco para la presentación de los datos y la periodicidad del índice, serán las principales cuestiones que se acometerán en 2012.

UN PLANTEAMIENTO DUAL

La elaboración de un IIG requiere un planteamiento dual: realizar el trabajo técnico (es decir, crear el índice) y establecer un proceso de consulta con los proveedores de fuentes de datos y otros interesados.

El trabajo técnico relacionado con el Índice requerirá un análisis exhaustivo de diferentes dominios de la igualdad de género en Europa y la toma de decisiones sobre los indicadores principales que se incluirán en el índice y el peso que tendrán cada uno de ellos. Se analizarán los datos y la información relevante que se obtengan del trabajo con los indicadores de Beijing (véase el anexo 3). El GT sobre el índice de igualdad de género asistirá al EIGE con recomendaciones sobre las dimensiones de la igualdad de género que deben incluirse en el índice, sus pesos, diversas cuestiones metodológicas, la periodicidad del índice, etc.

Este trabajo técnico se presentará en una publicación sobre el índice de igualdad de género que constará de tres partes principales: (i) un capítulo conceptual sobre la evolución de los distintos ámbitos de la política en materia de igualdad de género y el concepto de la igualdad de género a escala europea, (ii) un capítulo sobre el enfoque metodológico adoptado para medir la igualdad de género en Europa, e (iii) un capítulo sobre los resultados del IIG con perfiles de países y anexos estadísticos.

El proceso de consulta sobre el IIG con los proveedores de fuentes de datos y otros interesados debe iniciarse en paralelo al trabajo técnico de creación del índice. Las reuniones de consulta tendrán como finalidad explicar las ventajas de este tipo de índice, convencer de su necesidad y comentar los métodos, la disponibilidad de datos y la medición, interpretación y periodicidad del índice de igualdad de género propuesto.

Indicadores de cumplimiento del objetivo a corto plazo: reuniones del Grupo de trabajo sobre el índice de igualdad de género (2T, 4T), consultas con proveedores internacionales, europeos y nacionales de fuentes de datos y otros interesados (1T-4T); seminario internacional de consulta sobre medidas de la igualdad de género en Europa (4T); publicación sobre el IIG (3T-4T).

Recursos humanos (2012)

2.2.: Ámbito prioritario 1: datos e indicadores de igualdad de género comparables y fiables

Agentes temporales AD	Agentes temporales AST	ENCS ⁶	Agentes contractuales CA	Total plantilla	%	Título presupuestario 1 «PERSONAL»
7,4	0,35	3	0,90	11,65	25,89 %	822 463

2.3 ÁMBITO PRIORITARIO 2: MÉTODOS Y PRÁCTICAS DE RECOGIDA Y PROCESO DE DATOS PARA LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Como estrategia para conseguir la igualdad de género, la integración de la perspectiva de género (IPG) implica un proceso de cambio gradual en las políticas, las estrategias y las actividades. El objetivo a largo plazo es que la atención a la igualdad de género impregne todas las políticas, estrategias y actividades, de manera que tanto las mujeres como los hombres puedan influir, participar y beneficiarse por igual de todas las intervenciones.

Puesto que las políticas de integración de la perspectiva de género utilizan una serie de instrumentos diferentes, en 2011 el EIGE inició la recogida y procesamiento de herramientas y métodos utilizados por las Instituciones y los Estados miembros de la UE en materia de igualdad de género e integración de la perspectiva de género. Las herramientas y los métodos que han recibido una mayor atención por parte del Instituto responden a la clasificación propuesta por el Consejo de Europa, que los define como «(...) grupos o tipos de medios para poner en práctica la estrategia de la integración de la perspectiva de género; es decir, para (re)organizar, mejorar, desarrollar y evaluar los procesos de la política con el fin de incorporar la perspectiva de igualdad de género»⁷ y se dividen en técnicas y herramientas analíticas, consultivas y participativas⁸.

En 2011, el EIGE puso en marcha una serie de estudios para recabar información básica sobre las herramientas y métodos de incorporación de la perspectiva de género en los Estados miembros y en el futuro centrará su trabajo en una selección de métodos y herramientas eficaces para la integración de la perspectiva de género y la promoción de la igualdad de género. Con el fin de ofrecer un mayor valor añadido a las Presidencias del Consejo de la UE, se dará prioridad a la recogida y el procesamiento de métodos, herramientas y buenas prácticas usados en los ámbitos de la PAB elegidos por las Presidencias.

⁶ Expertos nacionales en comisión de servicios

⁷ Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y presentación de buenas prácticas. Consejo de Europa, EG-S-MS (98) 2 rev.

⁸ Estas herramientas incluyen: estadísticas, encuestas y previsiones, análisis de coste y beneficio; investigación, listas de verificación, directrices y términos de referencia, métodos de evaluación del impacto de las diferencias de género, vigilancia, sensibilización y cursos de formación, actividades de seguimiento, manuales y guías, material educativo para uso en escuelas, grupos de trabajo, grupos consultivos y grupos de reflexión, directorios, bases de datos y organigramas, participación de hombres y mujeres en la toma de decisiones.

2.3.1 INSTRUMENTOS Y MÉTODOS DE INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Objetivo a corto plazo de la actividad: **poner a disposición de los usuarios herramientas eficaces de formación para promover la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género**

El trabajo relacionado con métodos y herramientas para promover la igualdad de género abarcará las actividades que se describen a continuación.

En primer lugar, el EIGE recabará herramientas y métodos, descritos en el apartado 2.3, en los ámbitos críticos de la PAB elegidos por Chipre, Irlanda y Lituania durante sus respectivas Presidencias. La recogida de herramientas forma parte del apoyo prestado por el EIGE a las Presidencias del Consejo de la UE que, además de los informes sobre los indicadores de Beijing, recabará métodos y herramientas usados en el ámbito de interés elegido por cada una de ellas. Para recoger esta información, se pondrán en marcha estudios en marco del apoyo del EIGE a las Presidencias. En la parte de los estudios relacionada con herramientas y métodos se recogerá y analizará información, se identificarán métodos y herramientas y se recabarán buenas prácticas en los respectivos ámbitos. Esta información se pondrá a disposición del Centro de Recursos y Documentación del EIGE. Con el fin de presentar y divulgar buenas prácticas y promover el intercambio de prácticas eficaces entre los Estados miembros, el EIGE organizará actividades de difusión planificadas en relación con el período de cada Presidencia.

En segundo lugar, en 2012 el Instituto se centrará especialmente en la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género, incluida la formación en estos ámbitos. Reconociendo la necesidad de mejorar los mecanismos de integración de la perspectiva de género, el Comité consultivo de la Comisión Europea para la igualdad de oportunidades⁹ se ha referido a la formación como uno de los componentes básicos de dichos mecanismos. Se ha hecho también hincapié en el uso de la formación como una herramienta para promover la igualdad de género, que es uno de los aspectos fundamentales de la Estrategia de la Comisión para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015. Para facilitar la aplicación de esta Estrategia y aumentar la capacidad de los diversos interesados y usuarios mediante la recogida, el procesado y el acceso coordinado a una gran diversidad de materiales, métodos y módulos eficaces de formación sobre cuestiones de género, el Instituto trabajará en la transferencia de conocimientos sobre la incorporación de la perspectiva de género y la igualdad de género, y promoverá también los métodos de formación existentes. Identificará las oportunidades de formación que ofrecen los Estados miembros sobre la incorporación de la perspectiva de género, establecerá vínculos efectivos entre los responsables de la formulación de políticas, la comunidad científica y los expertos que imparten la formación y promoverá el debate sobre la calidad de la formación en cuestiones de género.

En 2011 se puso en marcha el estudio sobre las herramientas y los métodos existentes para la incorporación de la perspectiva de género en la UE (centrado en la formación). En el marco de ese estudio, el EIGE recabará herramientas de formación (como manuales, instrumentos, vídeos de formación, otros materiales de

⁹ Comité consultivo de la Comisión Europea para la igualdad de oportunidades, «Opinion on the future of gender equality policy after 2010 and on the priorities for a possible future framework for equality between women and men», enero de 2010.

formación, directrices, etc.) de los Estados miembros y a escala de la UE. Está trabajando también en la identificación de expertos en formación sobre cuestiones de género que desarrollan su actividad en los respectivos países europeos. Para ello, actualizará y seguirá desarrollando la base de datos en línea sobre formación relacionada con cuestiones de género (expertos en formación, centros de formación, materiales de formación, buenas prácticas) como parte del Centro de Recursos y Documentación (CRD), empezando por la sección OPERA del proyecto europeo de investigación sobre cuestiones de género «QUING»¹⁰. En otoño de 2012 se celebrará un seminario europeo sobre formación sobre la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género que servirá como una buena plataforma para presentar a usuarios y profesionales los resultados del estudio del EIGE sobre la formación en cuestiones de género y la base de datos actualizada sobre dicha formación en la UE. Un público más amplio podrá beneficiarse de este trabajo gracias a la elaboración de materiales y paquetes de información a los que podrán tener acceso previa solicitud a través del CRD.

En tercer lugar, el Consejo ha instado a la Comisión Europea¹¹ a elaborar una Estrategia europea para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres con la creación de un marco general de principios comunes e instrumentos adecuados que abarcará las prioridades siguientes: «(c) En este contexto, se darán los primeros pasos hacia la creación de un Observatorio Europeo de la Violencia contra las Mujeres, basándose en las estructuras institucionales existentes».¹² (Véase el apartado 2.2.1. Recogida de datos y estadísticas)

2.3.2 RECOGIDA, PROCESADO Y DIVULGACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Las buenas prácticas se utilizan con frecuencia para promover la igualdad de género y el intercambio de experiencias con la incorporación de la perspectiva de género a todas las políticas y programas de las instituciones de la UE y los Estados miembros. La documentación de las buenas prácticas consiste en registrar los pasos positivos dados hacia el objetivo de la igualdad de género. Las buenas prácticas tienen que ser reconocidas como tales, compartidas e interpretadas: se tienen que identificar y dar a conocer sus componentes; es decir, los contextos donde funcionan y donde no funcionan, o los mecanismos que funcionan. En 2011, el EIGE desarrolló un método para la recogida, el procesado y la divulgación de buenas prácticas, que sentó las bases del futuro trabajo para promover el intercambio de unas prácticas eficaces.

Con el objetivo de promover el uso de las buenas prácticas relacionadas con la aplicación de las políticas sobre igualdad de género y, sobre todo, con la aplicación de la PAB, el EIGE dará a conocer sus primeras buenas prácticas en el ámbito de la violencia de género y el apoyo a las víctimas en 2012.

En 2012, las prioridades propuestas para esta actividad responderán a las prioridades establecidas para la parte del programa relacionada con herramientas y métodos. Abarcarán (i) los métodos y las herramientas usados dentro de los ámbitos de la PAB elegidos por las Presidencias chipriota, irlandesa y lituana sobre violencia doméstica y ayuda a las víctimas, segregación (mercado de trabajo y educación) y mecanismos institucionales y

¹⁰ <http://www.quing.eu/>

¹¹ Conclusiones del Consejo sobre la erradicación de la violencia hacia las mujeres en la Unión Europea, 8 de marzo de 2010, CL10-048EN.

¹² Conclusiones del Consejo sobre la erradicación de la violencia hacia las mujeres en la Unión Europea. CL10-048EN.

(ii) formación sobre la igualdad de género y la incorporación de la perspectiva de género. Las buenas prácticas identificadas se procesarán y divulgarán a través del Centro de Recursos y Documentación del Instituto.

Indicadores de cumplimiento del objetivo a corto plazo: estudio para identificar buenas prácticas en la recogida de datos con objeto de crear las condiciones adecuadas para albergar un futuro Observatorio sobre la violencia contra las mujeres (2T); puesta en marcha de estudios sobre buenas prácticas, herramientas y métodos en los ámbitos de la PAB elegidos por Irlanda y Lituania (1T-2T); finalización y publicación en el sitio web del EIGE del informe sobre formación en cuestiones de género (4T), actualización de la base de datos de formación y expertos en formación sobre cuestiones de género, implantación de un sistema de actualización (3T); publicación de un catálogo de materiales y manuales de formación sobre cuestiones de género (4T); seminario europeo sobre formación en cuestiones de género (4T); materiales y paquete de información sobre formación (4T); creación y disponibilidad de la base de datos de herramientas y métodos para la incorporación de la perspectiva de género; implantación de un sistema para su actualización (1T-4T); creación de una red temática sobre formación en cuestiones de género (4T); reuniones con expertos *ad-hoc* en buenas prácticas relacionadas con los ámbitos de interés elegidos por las Presidencias y en formación sobre igualdad de género e incorporación de la perspectiva de género (1T-3T); publicaciones sobre métodos y herramientas (1T-4T).

Recursos humanos (2012)

2.3.: Ámbito prioritario 2: Métodos y prácticas de recogida y proceso de datos para las actividades en materia de igualdad de género

Agentes temporales AD	Agentes temporales AST	ENCS ¹³	Agentes contractuales CA	Total plantilla	%	Título presupuestario 1 «PERSONAL»
4,9	1,25	2	0,70	8,85	19,67	560 493

2.4 CENTRO DE RECURSOS Y DOCUMENTACIÓN

Objetivo a corto plazo de la actividad: **permitir el acceso de partes interesadas y del público en general a información exhaustiva sobre la igualdad de género y la labor del EIGE.**

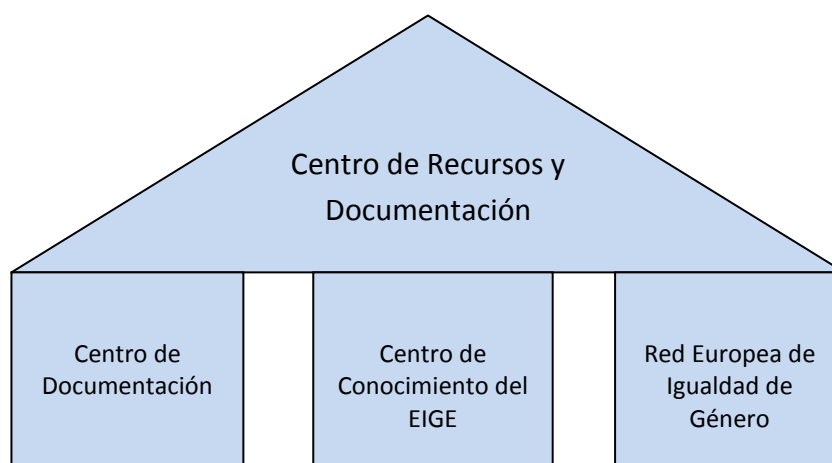
2.4.1 CREACIÓN DE UN CENTRO DE RECURSOS Y DOCUMENTACIÓN

La creación de un único Centro de Recursos y Documentación (CRD) como una herramienta central para la recogida y el procesado de información relevante y para la difusión de productos, investigaciones e informaciones recabadas por el EIGE a partes interesadas y beneficiarios es uno de los principales objetivos del Instituto. El CRD dispondrá de un centro de documentación que permitirá el acceso tanto físico como virtual al mismo, incluido un catálogo global en línea y una biblioteca. Albergará también la Red Europea de Igualdad de Género (una red virtual).

Sobre la base de la infraestructura construida y probada en 2011, en los próximos años se mejorará y actualizará la estructura del CRD.

¹³ Expertos nacionales en comisión de servicios

El Centro de Recursos y Documentación se apoyará en los siguientes tres pilares:



El primer pilar del CRD será un centro de documentación que ofrecerá acceso tanto físico como virtual e incluirá un catálogo global en línea con recursos de documentación digital y una biblioteca. El centro de documentación del EIGE será una plataforma abierta para que los usuarios puedan acceder a un volumen cada vez mayor de información y a recursos sobre la igualdad de género centralizados en un mismo sitio. Utilizando un mismo sistema de clasificación para todo tipo de materiales (libros, folletos, etc.) y documentación en línea, desarrollado y aprobado en 2011, se ofrecerán recopilaciones en distintas lenguas de literatura relevante, incluida «literatura gris», y de estudios, publicaciones y materiales de campañas de instituciones defensoras de la igualdad de género (gobiernos, ONG, etc.) que no se encuentran fácilmente. Se codificarán en inglés y se irán poniendo gradualmente y de forma permanente a disposición del público y de las partes interesadas para que puedan consultarlos. El EIGE dará prioridad a la recogida de materiales relacionados con los ámbitos de interés de la PAB elegidos por las Presidencias, pero divulgará también materiales recabados en el curso de sus otras actividades.

En 2012, se establecerán nuevos acuerdos y otras formas de cooperación sobre el acceso e intercambio de recursos en Europa, para permitir actualizaciones automáticas de la información facilitada por otras organizaciones, así como herramientas técnicas. Con el fin de evitar solapamientos y divulgar los recursos disponibles en los centros de documentación y las bases de datos existentes, el Instituto establecerá requisitos normativos que permitan búsquedas y descargas de datos externos almacenados en diversos centros de información y recursos sobre estudios, informes e investigaciones relevantes.

El segundo pilar del CRD es el Centro de Conocimiento del EIGE, que es el «cerebro» encargado de procesar los materiales recabados en los ámbitos prioritarios del Instituto y los métodos, herramientas y buenas prácticas útiles para promover la igualdad de género, además de producir publicaciones, informes e investigaciones necesarios. En 2012, una vez que se haya establecido la infraestructura técnica del CRD, esta información se combinará en una única base de datos a la que se tendrá acceso mediante una interfaz de búsqueda intuitiva en el sitio web permanente del EIGE.

En 2012, el EIGE desarrollará una estrategia de gestión del conocimiento, que procesará documentos, publicaciones y materiales de comunicación producidos con relación a (i) los 12 ámbitos críticos de la PAB, especialmente informes sobre los resultados del apoyo prestado a las Presidencias del Consejo y (ii) cuestiones relativas a herramientas, métodos y buenas prácticas aplicados en el trabajo de integración de la perspectiva de género y de promoción de la igualdad de género. Se añadirán al CRD algunos temas transversales específicos – que no están directamente cubiertos por los 12 ámbitos críticos de la PAB, como los hombres y la condición masculina, la lucha contra los estereotipos sexistas y/o las buenas prácticas y las herramientas y métodos de formación sobre la integración de la perspectiva de género. El Centro de Conocimiento analizará los datos y las informaciones recabadas y ofrecerá productos a la medida para distintos grupos de destinatarios. El Centro procesará también información sobre buenas prácticas, publicaciones e investigaciones recabadas de distintas partes interesadas para presentarlas a las redes temáticas integradas en la Red Europea de Igualdad de Género y otros usuarios interesados.

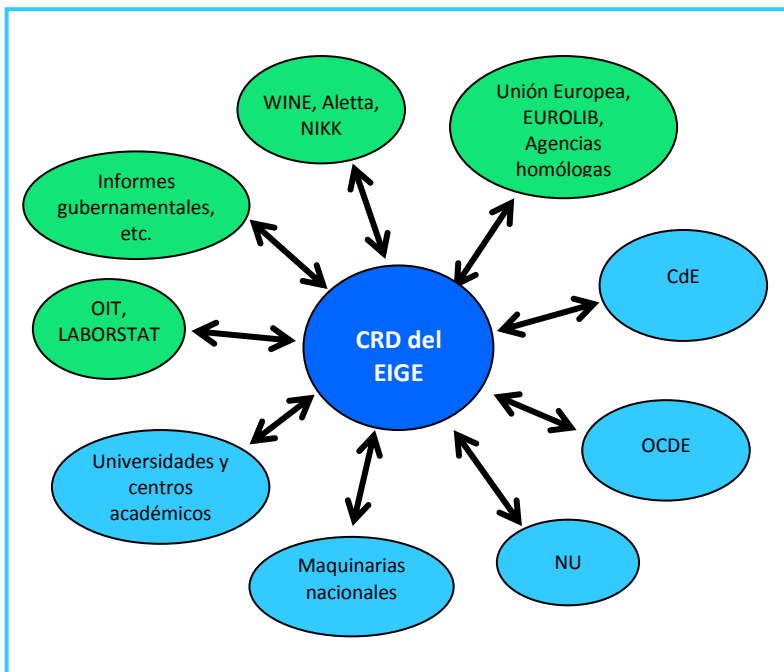
El tercer pilar del CRD es la Red Europea de Igualdad de Género electrónica. Esta red permitirá la divulgación de datos, prácticas eficaces, experiencias e investigaciones. Además, servirá para promover debates y sinergias (véase el apartado 2.4.2). Las redes temáticas de expertos, creadas en 2010-2011, constituirán el núcleo de la Red Europea e iniciarán el intercambio de información y la puesta en común de recursos dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Se pondrán en marcha una serie de nuevas redes temáticas y se ampliará gradualmente el número de miembros dentro de cada una de ellas. La Red Europea propondrá asimismo formas eficaces de facilitar los contactos entre distintas organizaciones y personas interesadas en colaborar con programas e iniciativas a escala europea y nacional para promover la igualdad de género.

Tras los contactos iniciales establecidos en 2010 y 2011 con centros académicos y centros de recursos, información y documentación sobre cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer y la igualdad de género, en particular, con la inclusión de la Red de centros de información de la mujer (WINE)¹⁴ y también con una de las organizaciones más importantes de investigadores, ATGENDER¹⁵, el EIGE reforzará su cooperación con un número cada vez mayor de interesados e interlocutores, como se indica en la figura siguiente:

¹⁴ WINE es una red de bibliotecas, archivos y centros de información de la mujer en Europa. En la actualidad, más de 50 organizaciones de distintos países son miembros de esta red, cuya finalidad es crear una plataforma común de bibliotecas europeas de la mujer para la educación y la investigación en cuestiones de género, estudios de la mujer y estudios feministas.

¹⁵ La Asociación Europea de Investigación, Educación y Documentación sobre Cuestiones de Género cuenta con un gran número de miembros, entre ellos académicos, profesionales, activistas e instituciones que desarrollan su labor en el ámbito de los estudios sobre la mujer y las cuestiones de género, las investigaciones feministas, los derechos de la mujer, la igualdad de género y la diversidad.

Colaboraciones previstas



PUESTA EN MARCHA DEL CRD

Cuando el Instituto se traslade a sus nuevas oficinas, se inaugurará oficialmente el CRD tanto en su emplazamiento físico como en la web. Tras una serie de pruebas y proyectos piloto, el CRD y sus tres pilares - el CRD, el Centro de Conocimiento del EIGE y la Red Europea de Igualdad de Género – serán presentados al público general.

EL FONDO COMÚN DE RECURSOS «MUJERES DE EUROPA»

De conformidad con la tarea que se le encomienda en el Reglamento – «difundir información relacionada con ejemplos positivos de papeles no estereotípicos de mujeres y hombres en todos los órdenes de la vida y presentar sus conclusiones e iniciativas para dar a conocer y poder edificar sobre ese tipo de historias de éxito,»¹⁶ – el Instituto seguirá integrando en la base de datos del CRD los nombres y la información recabada de mujeres expertas o ejemplos positivos de papeles femeninos. Estos datos se pondrán a disposición de partes interesadas, tanto internas como externas, para que les ayuden en sus actividades (p. ej., eventos, formación, etc.). Expertos en medios de difusión y en comunicaciones, investigadores o publicistas podrían beneficiarse también de los conocimientos especializados a los que tendrán acceso a través de este fondo de recursos.

En 2012, dependiendo de los resultados del estudio de la Comisión sobre los hombres y la condición masculina y el propio estudio de evaluación de necesidades del EIGE, esta base de datos ampliará la información sobre modelos masculinos de conducta y expertos en el ámbito de la igualdad de género.

¹⁶ Reglamento (CE) nº 1922/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se crea un Instituto Europeo de la Igualdad de Género, DO. L 403/9, art. 3.

CALENDARIO «MUJERES QUE INSPIRAN A EUROPA».

Las candidatas elegidas del fondo de recursos del EIGE aparecerán por tercera vez en el Calendario «Mujeres que Inspiran a Europa» del EIGE – 2013. El calendario potenciará la visibilidad de las contribuciones de las mujeres, presentará modelos de conducta inspiradores y rendirá homenaje a algunas de las mujeres más destacadas de Europa. El EIGE publicará un relato completo de la trayectoria de cada una de ellas. El calendario presentará datos sobre las diferencias de género en el ámbito de actividad de cada una de las mujeres elegidas. Los eventos sobre la igualdad de género en la UE, anunciados en el calendario de 2013, ofrecerán una imagen general y consolidada de las iniciativas sobre la igualdad de género que se pondrán en marcha a lo largo del año. Con motivo del Día Internacional de la Mujer, se harán presentaciones audiovisuales de las mujeres que aparecen en el calendario a través de la web y otros canales. Para aumentar la visibilidad de la igualdad de género en esta actividad, se considerará la idea de incluir modelos de conducta masculina cuando se prepare el siguiente programa de trabajo a medio plazo del Instituto y el calendario para 2013.

2.4.2 LA RED EUROPEA DE IGUALDAD DE GÉNERO

La Red Europea de Igualdad de Género electrónica se pondrá en marcha en 2012 con el objetivo de optimizar la puesta en común de recursos y la recogida, la utilización y el intercambio de información relevante entre las distintas partes interesadas y otros interlocutores. Constará de una plataforma general y un espacio dedicado a diversas redes temáticas. Las redes temáticas, establecidas por el Foro de Expertos del EIGE en 2010-2011, proporcionarán una base sólida para promover los debates y el intercambio de información y conocimientos especializados dentro de un determinado ámbito entre profesionales y grupos más extensos de la Red Europea de Igualdad de Género. La plataforma permitirá la creación ad hoc de redes temáticas por sus miembros.

En 2011 se integraron las conclusiones y sugerencias del estudio de viabilidad sobre los tipos de redes electrónicas eficaces iniciado en 2010 en el concepto de la Red, el hardware y el software necesario para su correcto funcionamiento.

Se lanzará una campaña de información para atraer a miembros a la Red. Desde el principio, se les ofrecerá un volumen importante de conocimientos y recursos almacenados en el Centro de Recursos y Documentación (el estudio de viabilidad ha demostrado que la mayoría de los usuarios pierden interés si no encuentran la información que les interesa). El Instituto elaborará asimismo un plan de acción para la fase de puesta en marcha de la red (que incluirá, entre otras cosas, una entrevista con un defensor de la igualdad de género de perfil elevado, debates temáticos, podcasts o estudios del propio EIGE).

La Red Europea de Igualdad de Género incorporará distintas formas de interacción y puntos de información, como un calendario público, espacios para colectivos públicos y privados y foros en la web; un traductor de contenidos para superar las barreras lingüísticas; herramientas para redes sociales, noticias y contenidos RSS, sondeos y encuestas; salas de trabajo en equipo con espacio suficiente para preparar documentos y proyectos conjuntos; conferencias por Internet; depósito principal de datos, etc.

Se establecerá un sistema de vigilancia como parte del Sistema de gestión de la información sobre partes interesadas (base de datos en la web) que permitirá al EIGE actualizar posibles cambios referentes a las partes interesadas, como cambios en los nombres de las organizaciones o en sus direcciones web, cambios en sus estructuras, expansiones o ceses de actividad (véase el apartado 2.5.2).

Indicadores de cumplimiento del objetivo a corto plazo: aumento del número de acuerdos de colaboración con centros de investigación, bibliotecas y centros de información (1T-4T); lanzamiento de una campaña de información de la Red (1T); difusión de datos e información sobre dos nuevos ámbitos de la PAB en el CRD (4T); impresión y distribución del calendario «Mujeres que inspiran a Europa - 2013» (4T); lanzamiento de presentaciones audiovisuales de las Mujeres que inspiran a Europa en 2013 (1T); herramientas informáticas para la puesta en servicio de la red electrónica (3T-4T); implantación de un sistema para actualizar y vigilar la plataforma informática (4T).

Recursos humanos (2012)

2.4.: Centro de Recursos y Documentación

Agentes temporales AD	Agentes temporales AST	ENCS	Agentes contractuales CA	Total plantilla	%	Título presupuestario 1 «PERSONAL»
3	1,35	0,5	1,5	6,35	14,11	421 988

2.5 SENSIBILIZACIÓN, CREACIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN

Objetivo a corto plazo de la actividad: **comunicación e intercambios con las partes interesadas, redes y ciudadanos de la UE**

2.5.1 FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El enfoque de ejecución del Instituto se basa en el principio de que todas las actividades importantes del EIGE contienen una estrategia de comunicación que confiere visibilidad a los resultados de cada actividad y promueve el uso de los métodos, las herramientas o las buenas prácticas propuestos. Estas estrategias serán percibidas como un único mensaje firme y coherente que se convertirá en parte integrante de la estrategia de comunicación del Instituto y servirá como base para implantar el objetivo general del EIGE en materia de sensibilización. En relación con sus usuarios finales, tanto en los ámbitos prioritarios como en el campo específico de las comunicaciones, el Instituto realizará actividades de sensibilización por medio de diferentes grupos de destinatarios y multiplicadores, entre ellos instituciones responsables de la formulación de políticas, investigadores, interlocutores sociales y otros interesados. La estrategia representará el principal conjunto de directrices del Instituto en materia de información y se complementará con un programa de trabajo que establecerá tanto las herramientas como las audiencias.

El desarrollo de nuevos tipos de vínculos del sitio web del Instituto con la Red Europea de la Igualdad de Género y con las bases de datos de un número cada vez mayor de organizaciones interesadas, además de las conexiones establecidas con el Centro de Recursos y Documentación del Instituto, permitirá que para finales de 2012, todos los elementos que integran el CRD estén funcionando correctamente.

Partiendo de su estrategia de comunicaciones externas y de las conclusiones del estudio de identificación de partes interesadas, el Instituto propondrá otras formas y tipos de información para los principales grupos de destinatarios definidos para su divulgación a través de la web. Reforzará la visibilidad de los ámbitos e indicadores de la PAB, y divulgará todos los informes elaborados para anteriores Presidencias, así como análisis y actualizaciones realizadas internamente en otros ámbitos críticos, informes elaborados por el EIGE, hojas informativas y explicaciones fáciles de entender de estadísticas y datos relacionados con la aplicación de la Plataforma de acción de Beijing. Asimismo, finalizará la creación de una plataforma especial que ayudará a los miembros del Consejo de Administración y al Foro de Expertos a intercambiar información y opiniones sobre las actividades del Instituto.

Para contribuir a la divulgación periódica de información, consolidar la cooperación con los medios de comunicación nacionales y europeos y permitir una difusión más amplia, eficaz y eficiente, en 2012 se llevarán a cabo consultas con periodistas y expertos en comunicación. La expansión de la base de datos de medios de comunicación (creada en 2011) permitirá al EIGE estructurar sus mensajes, definir grupos de destinatarios y encontrar canales de comunicación eficaces en medios interesados en la igualdad de género en los Estados miembros.

2.5.2 PARTES INTERESADAS E INTERLOCUTORES DEL EIGE

Objetivo a corto plazo de la actividad: **establecimiento de alianzas en Europa**

Tras la integración de la igualdad de género, la DG Justicia de la Comisión Europea y la consiguiente agrupación de agencias homólogas que trabajan en este ámbito, el EIGE está tratando de ampliar sus actividades de creación de redes.

La cooperación establecida en 2010 con las agencias homólogas¹⁷ se traducirá en planes de trabajo práctico dentro de la investigación, las comunicaciones y la creación de redes, para generar sinergias y acordar actuaciones conjuntas y otras iniciativas de colaboración para el siguiente Programa de trabajo a medio plazo.

Con vistas a garantizar y reforzar el diálogo y la creación de redes en 2012, el EIGE intensificará sus contactos con todos sus principales interlocutores en Europa: la Comisión Europea, en particular, la DG Justicia, así como Eurostat en el marco del Memorando de entendimiento firmado entre el EIGE y Eurostat¹⁸; el Parlamento Europeo, la Comisión FEMM y otras Comisiones; otras instituciones europeas, el Comité Económico y Social Europeo; el Comité de las Regiones, los Estados miembros de la UE; los agentes sociales europeos; centros académicos y científicos; organizaciones europeas de la sociedad civil y otras organizaciones internacionales relevantes, y oficinas nacionales de estadística.

¹⁷ Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound), Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA), Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) y Centro para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP).

¹⁸ El EIGE trabajará con Eurostat desde un primer momento en todas las iniciativas que incluyan componentes estadísticos.

Se propondrán planes específicos para la implicación de las partes interesadas en las actividades desarrolladas en diferentes ámbitos prioritarios: indicadores de Beijing, índice de la igualdad de género, incorporación de la perspectiva de género y Centro de Recursos y Documentación del EIGE.

Otro foco de atención del trabajo será la vigilancia y actualización de estructuras y mecanismos creados para garantizar la veracidad de la información en la base de datos creada para las partes interesadas y el acceso a ella a través del sitio web. Para actualizar la información recabada sobre las partes interesadas en 2010-2011, el EIGE creará e implantará un sistema de vigilancia como parte de su sistema de gestión de la información sobre partes interesadas (base de datos en la web). De esta forma, el Instituto podrá identificar cambios y actualizar información sobre las partes interesadas, como nombres, direcciones web de las organizaciones o cambios institucionales, como cese de actividad o expansión de organizaciones o departamentos.

Los esfuerzos realizados por el EIGE para elaborar un Programa de trabajo a medio plazo 2013-2015 que sea útil y eficaz pondrán punto y final al proceso de consulta general a las partes interesadas que se inició en el tercer trimestre de 2011. Aparte de eso, se realizarán consultas sobre los resultados de los estudios encargados por el EIGE, como la «Segunda evaluación ex-ante del EIGE centrada en objetivos y operaciones específicos de los institutos» o el «Estudio para la identificación de partes interesadas e interlocutores en Europa y en los países candidatos a la adhesión en relación con el trabajo sobre la igualdad de género: evaluación de sus intereses y necesidades, así como los de las distintas partes interesadas.»

Indicadores de cumplimiento del objetivo a corto plazo: anuncio de eventos/calendario en la web (1T); número de alianzas establecidas en el ámbito de la comunicación a escala de la UE y de los Estados miembros (1T, 2T); reuniones de consulta con diversas partes interesadas (1T, 2T); publicaciones electrónicas (2T); contratación del sistema de gestión de la información de las partes interesadas (3T).

Recursos humanos (2012)

2.5: Sensibilización, creación de redes y comunicación

Agentes temporales AD	Agentes temporales AST	ENCS	Agentes contractuales CA	Total plantilla	%	Título presupuestario 1 «PERSONAL»
3,3	1,55	0,5	1,7	7,05	15,67	454 638

3 RESUMEN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

ACTIVIDADES			Presupuesto 2012				Partida presupues- taria
			2 990 000	1 200 000	3 630 000	7 820 000	
	% del personal total	Total RRHH	TÍTULO 1 Personal	TÍTULO 2 Infraestructuras	TÍTULO 3 Cuenta de explotación	Presupuesto total	
2.1 Organización institucional y órganos del EIGE	24,67	11,10	730 676	293 248	71 238 (traducciones)	1 095 159	14 %
2.2 Ámbito prioritario 1: datos e indicadores de igualdad de género comparables y fiables	25,89	11,65	822 463	330 085	1 281 739	2 434 284	31 %
2.3 Ámbito prioritario 2: métodos y prácticas de recogida y proceso de datos para las actividades en materia de igualdad de género	19,67	8,85	560 493	224 947	1 081 739	1 867 179	24 %
2.4. Centro de Recursos y Documentación	14,11	6,35	421 988	169 360	559 831	1 151 178	15 %
2.5. Sensibilización, creación de redes y comunicación	15,67	7,05	454 638	182 463	635 214	1 272 315	16 %
	100	45	2 990 000	1 200 000	3 630 000	7 820 000	100 %

4 CUADRO DE EFECTIVOS 2012

Grupo funcional y grado	Cuadro de efectivos autorizado para 2010	Cuadro de efectivos autorizado para 2011	Cuadro de efectivos propuesto para 2012
AD16			
AD15			
AD14			
AD13	1	1	1
AD12			
AD11	1	1	1
AD10	1	1	1
AD9	1	1	1
AD8	3	4	6
AD7	2	3	4
AD6	1	1	1
AD5	8	8	8
TOTAL AD	18	20	23
AST11			
AST10			
AST9			
AST8			
AST7			
AST6	2	2	2
AST5	3	3	3
AST4	2	2	2
AST3			
AST2			
AST1			
TOTAL AST	7	7	7
TOTAL AD/AST	25	27	30

Personal externo

Agentes contractuales

Grupo funcional	2010	2011	Previsión 2012
FG IV:	2	2	3
FG III	2	2	4
FG II	2	2	2
TOTAL	6	6	9

Expertos nacionales en comisión de servicios (ENCS)

	2010	2011	Previsión 2012
ENCS	3	3	6

5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

5.1 SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

Con arreglo al sistema de seguimiento orientado a los resultados, el Instituto recabará y analizará información sobre los avances en la ejecución del Programa de trabajo a medio plazo 2010-2012. Tras analizar los resultados y las propuestas de la segunda evaluación ex ante, se recogerán datos basales, se establecerán indicadores y objetivos para presentar al Consejo de Administración y a los principales interlocutores del EIGE un formato mejorado para los próximos programas de trabajo anuales y a medio plazo.

Los resultados y las propuestas de la evaluación ex ante serán analizados por el Instituto con el fin de elaborar indicadores para la medición de los efectos (la repercusión) a largo plazo de su actividad, lo que le permitirá formular propuestas debidamente justificadas, de manera que sus futuras perspectivas a largo plazo puedan reflejarse en el próximo Programa de trabajo a medio plazo 2013-2015.

El sistema de seguimiento del Instituto estará terminado en 2012 y se consolidará en un único plan utilizado para la gestión de sus normas de control interno y el desarrollo del procedimiento para la presentación de informes periódicos.

Además, en 2012, el proceso de encargar la primera evaluación a medio plazo del Instituto permitirá a éste y a su Consejo de Administración evaluar el progreso desde una perspectiva a medio plazo.

5.2 INFORME ANUAL 2012

A finales de 2012 se elaborará y presentará al Consejo de Administración y a todas las demás partes interesadas el segundo informe anual y el informe anual de actividades con los resultados inmediatos obtenidos durante el ejercicio.

ANEXO 1 ESTUDIOS PREVISTOS PARA 2012

2.2 Ámbito prioritario 1: datos e indicadores de igualdad de género comparables y fiables		
2.2.1 Recogida de datos y estadísticas sobre los 12 ámbitos críticos de la PdA de Beijing/Prestación de ayuda a las Presidencias danesa, chipriota, irlandesa y lituana del Consejo de la UE	Estudio sobre la revisión de indicadores en el ámbito de la PAB elegido por Irlanda	1T
	Estudio sobre la revisión de indicadores en el ámbito de la PAB elegido por Lituania	2T
2.3 Ámbito prioritario 2: métodos y prácticas de recogida y proceso de datos para las actividades en materia de igualdad de género		
2.3.1 Elaboración de instrumentos y métodos de integración de la perspectiva de género	Estudio sobre buenas prácticas en la recogida de datos con el fin de crear las condiciones para albergar un futuro Observatorio sobre la violencia contra las mujeres	2T
2.3.2 Recogida, procesado y divulgación de buenas prácticas	Estudio sobre buenas prácticas, herramientas y métodos relacionados con el ámbito de la PAB elegido por Irlanda	1T
	Estudio sobre buenas prácticas, herramientas y métodos relacionados con el ámbito de la PAB elegido por Lituania	2T

En el presupuesto se consignará un cierto importe para peticiones de estudios imprevistos.

ANEXO 2 PLAN PROVISIONAL DE OBJETIVOS A CORTO PLAZO Y ACTIVIDADES

FECHA DEL DOCUMENTO: 21/7/2011		ESTE PLAN SE ADAPTA CONTINUAMENTE A MEDIDA QUE LA PLANIFICACIÓN DEL EIGE VA TOMANDO FORMA	2012											
ÁMBITO	ADMINISTRACIÓN	TÍTULO DEL DOCUMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2.1 ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y ÓRGANOS DEL EIGE	Documentos estratégicos	Informes trimestrales (preparación y transmisión)			IT-1			IT-2			IT-3			
		Informe Anual			Primer borrador	comentarios del CA	? POR DEFINIR		COM			? - POR DEFINIR		→ AR 2012
		Informe anual de actividades			Primer borrador		? - POR DEFINIR		COM			? - POR DEFINIR		→ AAR 2012
		Programa de trabajo N+1 (2013)	→		Primer borrador				COM			? - POR DEFINIR		
Reuniones del Consejo de Administración			→		Reunión conjunta de CA & FE 1T			CA /2T				CA /?, 4T		
Reuniones del Foro de expertos			→								FE / ?, 3T		FE / ?, 4T	
Organización institucional		Cuadro de efectivos	→		AT									
		Normas de desarrollo del reglamento del Estatuto de funcionarios						AT					AT	
ÁMBITO PRIORITARIO	SUBÁMBITO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO A CORTO PLAZO												
2.2 DATOS E INDICADORES DE IGUALDAD DE GÉNERO COMPARABLES Y FIABLES	Recogida de datos y estadísticas sobre los 12 ámbitos críticos de actuación de la PAB/Prestación de ayuda a las Presidencias danesa, chipriota, irlandesa y lituana del Consejo de la UE; violencia de género	Estudio sobre el ámbito de la PAB elegido por IE			L 1T								PIF	
		Estudio sobre el ámbito de la PAB elegido por LT						L 2T						→
		Presentación del informe para la Presidencia danesa		IF										
		Presentación del informe para la Presidencia chipriota									IF			
		Elaboración del informe para la Presidencia irlandesa												PIF
		Reuniones del GT de indicadores de Beijing						FE-GT Beijing			FE-GT Beijing			
		Reuniones con el Gobierno de la actual y las próximas Presidencias del Consejo (IE, DK, CY, LT, GR)			RGob - DK - 2012 / ?, 1T	RGob - DK - 2014 / ?, 2T	RGob - IE - 2013 / ?, 2T	RGob - LT - 2013 / ?, 2T			RGob - CY - 2012 / ?, 3T	RGob - GR - 2014 / ?, 2T	RGob - IE - 2013 / ?, 4T	RGob - LT - 2013 / ?, 4T
							RC - IE - 2013 / ?, 2T				RC - CY - 2012 / ?, 3T			
		Estudio para evaluar la situación actual y las tendencias de la MGF (parte 1)	→ 8/2011	IP-1		IP-2	EEI	P – Mapas de datos de MGF disponibles			IP-3		IF]	
		Reuniones de consulta con expertos en los ámbitos elegidos por CY e IE			RC / ?, 1T			RC / ?, 2T						
	Índice de igualdad de género	Reuniones del GT IIG	→				GT IIG / ?, 2T					GT IIG / ?, 4T	GT IIG / ?, 4T	

		Consultas con proveedores de fuentes de datos internacionales, europeas y nacionales y otras partes interesadas						RC / ?, 2T			RC / ?, 3T o 4T		RC / ?, 4T	
		Seminario internacional de consulta sobre medidas de la igualdad de género en Europa											CI, ? 4T	
		Publicación sobre el IIG	→										P	
ÁMBITO PRIORITARIO	SUBÁMBITO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO A CORTO PLAZO												
2.3 MÉTODOS Y PRÁCTICAS DE RECOGIDA Y PROCESO DE DATOS PARA LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	Instrumentos y métodos de integración de la perspectiva de género	Estudio sobre buenas prácticas en la recogida de datos para un futuro Observatorio de la violencia contra las mujeres						L 2T						→
		Estudio sobre buenas prácticas, herramientas y métodos relacionados con el ámbito de la PAB elegido por IE			L 1T								PIF	
		Estudio sobre buenas prácticas, herramientas y métodos relacionados con el ámbito de la PAB elegido por LT						L 2T						→
		Estudio sobre el ámbito de la PAB elegido por CY	→					IF – 4T						
		Informe sobre la formación en cuestiones de género	→										F	
		Base de datos sobre formación y expertos en formación sobre cuestiones de género, además de un sistema de actualización	→										F	
	Recogida, procesado y divulgación de buenas prácticas	Catálogo de materiales y manuales de formación publicados	→										P	
		Base de datos sobre instrumentos y métodos de integración de la perspectiva de género en todas las políticas comunitarias	→		P								P	
		Red europea de formación en cuestiones de género	→										AT	
		Reuniones de expertos sobre buenas prácticas en los ámbitos de la PAB elegidos por las Presidencias y formación sobre igualdad de género e incorporación de la perspectiva de género			? - POR DEFINIR			? - POR DEFINIR			? - POR DEFINIR		? - POR DEFINIR	
		Publicaciones sobre métodos y herramientas			P / ? - POR DEFINIR			P / ? - POR DEFINIR			P / ? - POR DEFINIR		P / ? - POR DEFINIR	

2.4 CENTRO DE RECURSOS Y DOCUMENTACIÓN	Creación de un CRD	Aumento del número de acuerdos de colaboración firmados con centros de investigación, bibliotecas y centros de información	→		AT								AT	
		Datos e información sobre dos nuevos ámbitos de la PAB disponibles en el CRD	→										AT	
		Impresión y distribución del Calendario de «Mujeres que inspiran a Europa – 2013»											P	
		Presentaciones audiovisuales sobre las Mujeres que inspiran a Europa en 2013			P									
	Red Europea de Igualdad de Género	Lanzamiento de una campaña de información en la red			P									
		Puesta en servicio de herramientas informáticas para la red electrónica								AT		AT		
		Implantación del sistema para actualizar y vigilar la plataforma TI										AT		

ÁMBITO PRIORITARIO	SUBÁMBITO	INDICADOR DE OBJETIVO A CORTO PLAZO												
2.5 SENSIBILIZACIÓN, CREACIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN	Formulación de una estrategia de comunicación	Eventos/calendario en la web			P									
		Número de alianzas para la comunicación a escala de la UE y los Estados miembros			AT			AT						
	Partes interesadas e interlocutores del EIGE	Reuniones de consulta con partes interesadas			AT			AT						
		Publicaciones electrónicas						P						
		Contratación del sistema de gestión de la información sobre partes interesadas									AT			
Jornada de puertas abiertas					8		?, 2T					Biblioteca / ?, 3T		
Cooperación con otras instituciones, especialmente con la FRA, EUROFOUND, la UE-OSHA y el CEDEFOP														
Otros														
Visitas de personalidades														
CÓDIGOS UTILIZADOS PARA INDICAR REUNIONES Y OBJETIVOS A CORTO PLAZO L C RP IP PIF IF IT P AT P F EEI SM Conf. CC Lanzamiento de un estudio Contrato firmado Reunión preliminar Informe provisional Proyecto de informe final Informe final Informe trimestral (informe de progreso) Publicación de materiales (artículos, estudios, informes, bases de datos, finalización de un documento, creación de un grupo o red...) Acción tomada (adopción, aprobación, revisión, comentarios, pedido y/o recibido, establecimiento, etc.) Publicación de materiales (artículos, estudios, informes, bases de datos, finalización de un documento, creación de un grupo o red...) Finalización de un documento Evaluación realizada por expertos independientes Seminario Conferencia internacional Comité Consultivo CA FE FE-GT IIG FE-GT Beijing RRT RGob RC ? - Tx ? - POR DEFINIR → / fecha → Reuniones del Consejo de Administración Foro de Expertos del EIGE Grupo de trabajo del Foro de Expertos sobre el índice de igualdad de género Grupo de trabajo del Foro de Expertos sobre la PA de Beijing Reuniones de redes temáticas (GBV – Violencia de género / Men – Hombres y condición masculina / GM – Integración de la perspectiva de género / GS – Estereotipos sexistas / JTF – Grupo de trabajo de periodistas / NET – Red de redes útiles y efectivas) Reunión con representantes del Gobierno Reunión de consulta (órganos internos / Estados miembros) Fecha exacta por determinar en el trimestre x Fecha por determinar Este estudio se inició en 2011 Este trabajo se prolonga durante todo el PT 2012														

ANEXO 3 SINERGIAS ENTRE EL TRABAJO RELACIONADO CON LA PAB Y EL ÍNDICE DE IGUALDAD DE GÉNERO

Sinergias y coherencia entre el trabajo relacionado con los indicadores de Beijing y la creación del índice de igualdad de género (IIG)

El trabajo relacionado con la revisión de los indicadores de Beijing a escala de la UE y la creación del índice de igualdad de género pueden verse como tareas complementarias y diferentes:

- La PAB se basa en una serie de indicadores cualitativos y cuantitativos y
- el índice vigila la igualdad de género utilizando indicadores compuestos.

Ambos indicadores reflejan la realidad de la igualdad de género a escala de la UE y de los Estados miembros, pero usan métodos distintos para analizar o evaluar la situación. Por consiguiente, los procesos requeridos para llevar a cabo estas tareas pueden exigir plazos de tiempo distintos y diferentes capacidades técnicas y conocimientos especializados. No obstante, el IIG debe verse como una herramienta importante para vigilar la implantación de la PAB en la UE.

La PAB es un marco mundial que proporciona información de referencia importante sobre la igualdad de género, indicadores sensibles a las diferencias de género y fuentes de datos, que se utilizarán en la composición conceptual del índice. La revisión de los ámbitos críticos de la PAB elegidos, incluido el análisis en profundidad de las fuentes de datos existentes y otras nuevas, y las recomendaciones para mejorar los indicadores actuales y desarrollar otros nuevos, facilitará la actualización sistemática del IIG. A su vez, el trabajo conceptual relacionado con la elaboración y actualización del IIG estimulará el debate y facilitará la mejora de los indicadores de Beijing y la calidad de los datos disponibles, además de crear oportunidades para nuevas fuentes de datos.